INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL N° 1

PARA:	Gabriel Jaime Londoño Rendón
FECHA:	05 de junio de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	ENV-17-30-0736-24
FECHA DEL CONTRATO:	25/04/2024
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	900374639-5
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de asesoría y orientación para la implementación de acciones que impulsen el desarrollo sostenible del ecoturismo en la zona 11 del municipio de envigado; incluyendo formación, evento de comercialización, orientadores turísticos con la adquisición de su respectiva dotación, difusión y promoción del manual de uso ambiental.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 155.893.037
VALOR ADICION:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 155.893.037
FECHA DE ADICIÓN:	NA
FECHA DE INICIO[1]:	25/04/2024
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	7 meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para solicitar una aclaración presupuestal como se expone en el numeral 2.9 del presente informe parcial de supervisión.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): No aplica

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico): No aplica

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo): No aplica

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable): No aplica

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa): No aplica

2.5.2 Descripción de pagos: No aplica

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[4]: No aplica

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[5]

Teniendo en cuenta que el contrato ENV-17-30-0736-24 se adjudicó el día 25 de abril de 2024 y tendrá una duración hasta el 25 de noviembre de 2024 y que para la ejecución del contrato según plan de trabajo se requiere una fase inicial de planeación y trámites administrativos por parte del operador y en aras de mantener el principio del equilibrio financiero del contrato y garantizar el mantenimiento de la igualdad o equivalencia en

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
[4] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[5] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoria de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

el pago de los honorarios informados a los guías turísticos locales según la ficha técnica del proyecto sin afectar el valor del contrato suscrito, se debe aclarar que los cuatro guías turisticos locales previstos se contrataran con un plazo de hasta seis meses por un valor mensual de $ 8.437.241 más IVA para un valor total de $ 50.623.447 más IVA. El contratista aplicará el porcentaje de IVA correspondiente por la prestación del servicio. Con este ajuste no se afectan las condiciones económicas, financieras y de calidad del contrato, ni se supera el presupuesto inicialmente establecido.

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: Se requiere la aclaración para continuar con la ejecución normal del contrato ENV-17-30-0736-24 suscrito con SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS, la cual no implica modificaciones al presupuesto asignado inicialmente.

2.10.2 Recibido a satisfacción: No aplica

3 **Documentos anexos:** No aplica

FIRMA

Wilson Alexander Paz Noguera
Técnico Operativo
Desarrollo Económico